En la Oficina de Dirección de Contratación de la Gobernación del Departamento de Caquetá, el día diecisiete (17) de noviembre de 2022, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Evaluador, procedieron a verificar los documentos habilitantes, evaluación de propuesta económica de las propuestas presentadas dentro del proceso de MINIMA CUANTIA DC-GE-SMC-042-2022 y los documentos allegados en subsanación con relación a las recomendaciones dadas por los evaluadores en el acta parcial.

OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SECRETARIA DE SALUD PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2022.		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	**N° DE PROCESO**	DC-GE-SMC-042-2022
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA	11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (12:00 PM)		
PLAZO PARA PRESENTAR SUBSANACIONES	16 DE NOVIEMBRE DE 2022 (07:00 PM)		

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma electrónico de la plataforma SECOP II, se allego (01) una propuesta la cual se relacionan a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTA	FECHA Y HORA DE SUBSANACIÓN	VALOR OFERTA
1	FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA G & C ZOMAC S.A.S	MARGARITA GOMES FISGATIVA	11/11/2022 11:44 AM	16/11/2022 06:32 PM	$65.000.000

En virtud de lo anterior se procede a realizar la verificación de la única propuesta presentada por la FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA G & C ZOMAC S.A.S

COMPONENTE JURÍDICO

	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	X		

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"
Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367
www.caqueta.gov.co – infraestructura@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada. [Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos, el Proponente debe indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].			
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES. (FORMATO 2 de LA INVITACIÓN) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación, teniendo en cuenta lo siguiente: El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en formato 2. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en formato 2, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración. NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.			X
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"
Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367
www.caqueta.gov.co – infraestructura@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: • Cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar Persona natural extranjera con residencia en Colombia: • Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: • Pasaporte. **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: ✓ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. NOTA: En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. ✓ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. ✓ Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. ✓ Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. ✓ El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. ✓ Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. • Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. • Fotocopia del documento de identificación del representante legal. • Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.			

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"
Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367
www.caqueta.gov.co – infraestructura@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: • Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: ✓ Nombre o razón social completa. ✓ Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. ✓ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. ✓ Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. ✓ Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. ✓ Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. ✓ Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. • Fotocopia del documento de identificación del representante legal. • Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar. Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: • Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o			

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"
Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367
www.caqueta.gov.co – infraestructura@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.			
PODER PARA NACIONALES: Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente. En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.			X
APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.			X
RUT. Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural. Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.	X		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS**	X		

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"
Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367
www.caqueta.gov.co – infraestructura@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en la certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.			

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"
Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367
www.caqueta.gov.co – infraestructura@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	X		
MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.	X		
CONCLUSIÓN:	CUMPLE		

Concepto: El proponente FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA G & C ZOMAC S.A.S, se encuentra HÁBILITADO para continuar participando en el presente proceso, puesto que cumple con todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica establecidos en la Invitación.

DOCUMENTOS ANEXOS ADICIONALES:

1. CONOCIMIENTO DE PACTO DE TRANSPARENCIA.
2. CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES.

COMPONENTE TECNICO

	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
FICHA TECNICA El proponente debe elaborar y presentar la propuesta de acuerdo con los lineamientos y requisitos establecidos en la invitación, las condiciones técnicas mínimas especificadas en el estudio previo y la ficha técnica, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, en especial lo contenido en su artículo 2.2.1.2.1.2.2 en donde se establece que la oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente. Así mismo, en concordancia con lo anterior, para acreditar el cumplimiento de la ficha técnica de los bienes ofertados se deben incluir los aspectos señalados a continuación, que deberán ser tenidos en cuenta para la elaboración de la propuesta. La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; Cantidades; La Denominación del bien; La unidad de medida; Características del bien; y Imágenes de referencia.	X **DOCUMENTO SUBSANADO**		
EXPERIENCIA El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar experiencia mediante la suscripción de dos (2) contratos con entidad pública y/o privada que cada uno de los objetos sean la adquisición y/o compraventa de materiales de ferretería y/o construcción y cuya cuantía de manera individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. La verificación se realizará conforme a las siguientes reglas: Se deben anexar copias de los contratos o acta de liquidación o certificación expedida por la Entidad Pública o privada para acreditar dicha experiencia de cada uno de los contratos y NO se aceptarán, para demostrar experiencia, subcontratos. Para el caso del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) cualquiera de sus integrantes debe cumplir con este requisito. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, deberá haber tenido una participación mínima del 80% en la integración del mismo, la cual, se ponderará con el valor del contrato por el porcentaje de participación. Para tal fin el proponente deberá adjuntar documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	X		

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"
Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367
www.caqueta.gov.co – infraestructura@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

NOTA 1: La verificación se realizará conforme a la siguiente regla: Se deben anexar copia del contrato y/o acta de liquidación y/o Documento contractual y/o certificación expedida por la Entidad Pública o privada en la que se acrediten las actividades ejecutadas y el porcentaje de ejecución final de la experiencia El Proponente deberá aportar documento anteriormente mencionado en el que se reflejen los siguientes requisitos. Nombre de la empresa o entidad Contratante Dirección Teléfono Nombre del Contratista Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron. adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. Número del contrato (si tiene). Objeto del contrato. Valor del contrato en pesos. Fecha de suscripción, fecha inicio (día. mes y año). fecha de terminación (día. mes y año) NOTA 2. Para acreditar la experiencia adquirida en el sector privado, el proponente deberá adjuntar además los siguientes documentos: Certificado de existencia y representación legal del contratante (En caso de ser persona jurídica) Certificación de recibo a satisfacción del contrato por el contratante. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.			
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo con un (01) Establecimiento de comercio abiertos al público en el Municipio de Florencia – Caquetá, relacionado con las actividades económicas del presente proceso. La forma de acreditar su existencia será: • Registro mercantil con actividad comercial principal 4663- COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURA, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MANTERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCIÓN. • Un reporte de mínimo diez (10) imágenes donde muestre: a) las condiciones físicas del establecimiento, b) su ubicación, c) su organización interna. • En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser cumplido por al menos uno (01) de los miembros. En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación.	X		
CONCLUSIÓN:	**CUMPLE**		

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"
Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367
www.caqueta.gov.co – infraestructura@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

El proponente FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA G & C ZOMAC S.A.S, se encuentra HÁBILITADO para continuar participando en el presente proceso, puesto que cumple con todos los requisitos habilitantes de capacidad técnica establecidos en la Invitación.

PROPUESTA ECONOMICA

	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
PROPUESTA ECONOMICA. Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por treinta (30) días calendario. Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.	X		
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

Concepto: El proponente FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA G & C ZOMAC S.A.S, se encuentra HÁBILITADO para continuar participando en el presente proceso, puesto que cumple con todos los requisitos de LA PROPUESTA ECONOMICA establecidos en la Invitación.

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador Designado después de revisar y evaluar los componentes jurídicos, técnicos y Propuesta Económica presentada por FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA G & C ZOMAC S.A.S identificada con NIT 901.242.314-4 , representada legalmente por la señora MARGARITA GOMES FISGATIVA; determina HABILITADA y recomienda a la ordenadora del gasto ADJUDICAR al único proponente el contrato derivado del proceso de Mínima Cuantía adelantado en SECOP II con numero de procedo DC-GE-SMC-042-2022 para el cumplimiento del objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SECRETARIA DE SALUD PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2022", y por el valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) M/CTE

Se suscribe la presente acta siendo las once treinta y dos **(11:32 P.M.),** del día **diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós. (2022).**

COMPONENTE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
TÉCNICO	***Ingrid Carolina Quiñonez Gasca***	*Profesional universitario con funciones de almacenista de la Secretaría General*	
JURIDICO	***Yeisson Hawer Velasco Guarnizo***	*Abogado, contratista Dirección de contratación del departamento del Caquetá*	

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"
Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367
www.caqueta.gov.co – infraestructura@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia